

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LA RIOJA

Acta núm. 1/91 (Relación de paradas) (90) III.B.127

En la ciudad de Logroño, a las doce horas del día 18 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Tte. Coronel Delegado de Cria Caballar de La Rioja, D. Antonio Garcés Sánchez, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos de la Provincia de La Rioja, compuesta por los señores: Presidente: D. Antonio Garcés Sánchez, Tte. Coronel de Caballería; Vocal Secretario: D. Juan M. Domenech García, jefe de la Sección de Sanidad y producción animal del Gobierno de La Rioja; Vocal: D. Luis

Otaño Garrido, Paradista Particular; Vocal: D. Juan Laspeñas Mazo, Ganadero de Nieva de Cameros.

El Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. núm. 28 del Vigente Reglamento Provisional para el Funcionamiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos, procediendo en consecuencia, acto seguido al estudio de las solicitudes y demás documentos presentados para establecer paradas en la próxima temporada de monta, aceptando por unanimidad una vez examinados dichos documentos, autorizar provisionalmente las paradas que a continuación se relacionan, que funcionarán con los sementales y en los lugares que también se indican.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº PARADAS	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	TOTAL		
Anguiano	Adolfo Alonso Bezares	1	—	1	1	
Arnedillo	Oscar Moreno Moreno	1	—	1	1	
Arnedo	Luis Otaño Garrido	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Hnos. Duro Fontecha	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Francisca López Parra	—	—	—	1	P.S
Brieva de Cameros	Rafael Luzar Sánchez	2	—	2	1	
Cabezón de Cameros	Benito González Tierno	2	—	2	1	
Enciso	Domingo Lafuente Sánchez	2	—	2	1	
Enciso	S.A.T. 2811	1	—	1	1	
Ezcaray	Jesús Gómez Hoyuelos	1	—	1	1	
Ezcaray	Enrique Somovilla Somov.	1	—	1	1	
Larriba	Ernesto Martínez Marín	1	—	1	1	
Lumbreras	Angel Delgado Escolás	2	—	2	1	
Lumbreras	Teodoro Giménez Velilla	1	—	1	1	
Lumbreras	Pedro Martínez Gómez	1	—	1	1	
Lumbreras	Julián Martínez Sáenz	1	—	1	1	
Mansilla	López Medel Losa	1	—	1	1	
Munilla	Tomás Blanco Blanco	1	—	1	1	
Munilla	Víctor Reinares Galilea	1	—	1	1	
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	1	—	1	1	
Ojacastro	Manuel Silvestre Rubio	1	—	1	1	
Pazuengos	Cándido Santamaría Mateo	1	—	1	1	C.N.
Pazuengos	César Somovilla Valgañón	1	—	1	1	
Pedroso	Marcelino Alvarez Larios	1	—	1	1	
San Andrés	Wenceslao Aguirreleña	1	—	1	1	C.N.
San Andrés	Fernando Orden Marín	1	—	1	1	
Torreçilla en Cameros	Romualdo Marín García	1	—	1	1	C.N
Vadillos	Eleuterio Blanco Sáez	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Juan Pablo Abad Bernáldez	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Felisa Fernández Reoyo	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Raúl Moreno Martínez	2	—	2	1	
Jalón de Cameros	Juan Leoncio García Miguel	1	—	1	1	
Muro en Cameros	Tomás Ochoa Ruiz	1	—	1	1	
Ribabellosa	Pablo Sarasa Oyarzun	1	—	1	1	
Sto. Domingo de la C.	Fco. Pascual Janda	2	—	2	1	1 C.N.
TOTAL		40	—	40	35	

Examinadas las nuevas solicitudes para establecer Paradas en la próxima temporada de monta, se acordó autorizar y aprobar las solicitudes que a continuación se relacionan.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº PARADAS	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	TOTAL		
Hornillos de Cameros	S.A.T. 2632	1	—	1	1	Proc. Emeterio Calleja
Pazuengos	José Escarza Valgañón	1	—	1	1	Fernando Marín Soto
Nieva de Cameros	Manuel Sáenz Martínez	1	—	1	1	C.N.
Torremuña	Eutanasio Gil Moreno	1	—	1	1	C.N
TOTAL		4	—	4	4	

La Junta, una vez examinadas las solicitudes y demás documentos presentados, acordó autorizar con carácter provisional las peticiones arriba indicadas, por no encontrar motivo e impedimento alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las reseñas zoométricas de los nuevos sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada; así como las fechas de apertura y cierre de las paradas, que será el día 21 de Febrero y 30 de Julio respectivamente.

Asimismo, se acordó dar cuenta de las paradas autorizadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas, para conocimiento de las personas interesadas y para que los Sres. Inspectores Veterinarios encargados de sus

respectivos partidos, vigilen que no pueda originarse enfermedades infecto-contagiosas en las yeguas de vientre y no realicen cubriciones los sementales clandestinos, celando su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cria Caballar, así como a los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras Paradas que las aquí se relacionan y en caso de funcionar alguna otra, lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cria Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha del encabezamiento. Firmando y rubricando la presente acta los señores asistentes a la misma.— El Presidente.— El Vocal Secretario.— El Vocal.— El Vocal.